

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2022-00428.

En atención al poder allegado al trámite se reconoce personería a la sociedad MUÑOZ ORTEGA ABOGADOS S.A.S. representada por el abogado Oskar Williams Muñoz Ortega, como apoderada judicial del acreedor hipotecario BANCOLOMBIA S.A.

En tal sentido, téngase por notificada por conducta concluyente acreedor hipotecario BANCOLOMBIA S.A., conforme lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso, por Secretaría remítase el link del expediente y contabilícese el término con el que cuenta para contestar; así como, termine de contabilizar con el que cuenta el curador, conforme al artículo 118 del CGP.

Notifíquese y cúmplase¹,

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 33 de 18 de marzo de 2024.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ab6b9979200bb5c7f60cf9d7099d3cf20d9fec0f81d50a96338a1ce9031cbb7**

Documento generado en 15/03/2024 03:09:59 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>